

## ORDENANZA Nº 4009/89

## X LA FAR

La Ordenanza Nº 3979, sancionada por esta No-Ebrable Concejo Peliberante y premulgada mediante Decreto Nº // 0092 del Departmento Ejecutivo Municipal: y

## CONDITION AND DE

Que habiéndone demiliado un error en la mencionada norma legal en su erticulo 1º), el que en advertico // por la Dirección General de Catastro.-

Com la mensioneda Dirección General, elabora en forma correcta el ertículo 1º a rectificar el cual bice a // Ínjan 19 del expediente 8º 007-0-88.-

Oue le Comisión Interne de Obras Fibilicas entte su despecho Nº 023/89, que dice: "Vista el expediente Nº 007-"0-68, este Comisión dictamina acceder a lo solicitado issando "como modelo el articulado elaborado por la Dirección General / "de Catamiro que luce a fojas 19 de las presentes actuaciones"; que este despecho fue retificado por UNANIMIDAD en la Seción Opdinecia Nº 02/89 celebrada por el Guerpo con fecha 10 de Merso del carriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

BL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEJOUEN Sencione la siguiente O R D E N A N Z A

///2=

ANTON O RERANDE Secretarid red per Jador Henorable 3 Americana

Off

## 11/2.-

"nos presentados por la firma CIL PRESS S.R.L., para la cons-/
"trucción de un depósito en el predio de su propiedad, sito en
"J.J. Lastra Nº 855 de esta Ciudad, como excepción a la Orde-/
"nanza Nº 1631 (Código de Planeamiento Urbano)".-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUGUEN. A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (EXPte. 007-0-88).

ES COPIA:

lsz.-

FDO: PESINEY ALVAREZ

ANTONIO S CHAMBU
Secriphria sec Carrellactor
Honorapie in a Lamburgulo
Reagión

*	THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
•	ORDENANZA MUNICIPAL R. 4009 /89
	PROMULGADA POR DELECTO DE 0290 JO 89
	XPTE NO 007.08-
653	The productive analysis and the second secon
	A MORAL CONTROL AND